



OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y LISTADO DE ASPIRANTES ACEPTADOS

OBJETO.- Respuesta a las observaciones presentadas por aspirantes que no cumplieron requisitos o cuya propuesta fue rechazada y publicación final de aspirantes aceptados en el proceso de asignación de códigos para el descuento por libranzas.

FECHA: 25 de Febrero de 2011.

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Finalizado el término para presentar observaciones, fueron radicadas las siguientes:

1. HAROLD ANDRÉS CAICEDO HURTADO.- C. C.: 16.289.223 quien afirma *"Nadie debe ser castigado o discriminado por cumplir la ley"*.- Insiste el aspirante en que le sea habilitada la participación en el proceso de asignación de códigos para el descuento por libranza a través de la modificación del decreto para que los requisitos mínimos de participación sean ajustados a los presentados por él en la propuesta.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Al verificar la evaluación de la propuesta presentada por el aspirante se encuentra el no cumplimiento del literal h del artículo 11 del Decreto 126 de 2011, ausencia que es ratificada en la observación radicada dentro del término establecido.

Amparados en el principio de legalidad que reviste al acto administrativo por medio del cual la administración convoca el proceso y en custodia y prevalencia de los principios de publicidad y transparencia en que se funda la convocatoria, no será procedente en pleno desarrollo del mismo proceder a la modificación de su texto original en favor de uno solo de los aspirantes.

Por lo anterior, la evaluación publicada el día 22 de Febrero de 2011 en lo referente al señor HAROLD ANDRÉS CAICEDO HURTADO se mantendrá incólume.

2. ADRIANA MILENA MORA TORO.- C. C.: 36.755.707 quien manifiesta el rechazo de la evaluación calificada de extemporánea, en razón a su presencia en la sede administrativa de la Secretaría de Educación Departamental a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM) pero que su radicación superó la hora fijada para la presentación por la gran cantidad de personas que en ese momento se encontraban realizando diligencias en la entidad.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: El artículo 7 del decreto 126 de 2011 manifiesta:

ARTICULO 7.- CIERRE DEL PLAZO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. *El plazo para presentar propuestas vence el día diecisiete (17) de Febrero de 2011 a las cinco de la tarde (5:00 PM), fecha en la cual el comité evaluador elevará un acta que será publicada en la página web de la Secretaría*

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



de Educación Departamental www.sednarino.gov.co, donde constará el nombre de los aspirantes, la fecha y hora de presentación de propuesta, el número de folios, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

(...)

A la fecha y hora límite para el recibo de las propuestas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. Las propuestas que se presenten extemporáneamente serán rechazadas.

Es claro en el texto del acto administrativo que las propuestas presentadas después de la hora prevista para ello, deben ser rechazadas como lo hizo la administración, pues para la oportuna presentación se estableció un término prudencial de cinco (5) días hábiles, esto es a partir del día once (11) de febrero hasta el día diecisiete (17) de febrero de la presente anualidad, no siendo de recibo la manifestación de la presencia en la sede administrativa treinta minutos antes del vencimiento del término y menos aun consulta alguna de los plazos de presentación a personas diferentes a quienes firman el acto administrativo y en escenario diverso a la audiencia de aclaración y precisión de los términos del decreto que se surtió en debida forma.

Desde ningún punto de vista puede confundirse la presencia del aspirante en la sede administrativa de la Secretaría de Educación y la solicitud del turno para la presentación de documentación ante la entidad, con la efectiva presentación de los mismos, la cual como se observa fue realizada a las cinco y nueve de la tarde (5:09 PM), esto es extemporánea.

En reiteración del principio de transparencia y adicionalmente la aplicación del principio de confianza legítima, no puede la administración dar una aplicación diversa a los diáfanos términos establecidos en el decreto 126 de 2011, por tanto el rechazo por extemporaneidad de la propuesta presentada por la señora ANDRIANA MORA TORO se mantendrá sin modificación alguna.

PUBLICACIÓN FINAL DE ASPIRANTES ACEPTADOS EN EL PROCESO

De conformidad con los términos del decreto 126 de 2011, a continuación la Administración Departamental procede a publicar en estricto orden de presentación de la propuesta a los aspirantes aceptados para la asignación de códigos para el descuento por libranza, quienes deberán presentarse en la sede administrativa de la Secretaría de Educación Departamental el día LUNES 28 DE FEBRERO A LAS 9:00 AM con el fin de suscribir el acta de asignación y asistir a la capacitación sobre el manejo del código.

a. CASAS COMERCIALES

1. Activos y finanzas SA
2. Diana Alejandra García Chamorro
3. Luis Alberto Narváez Pantoja SAS
4. Monte de los olivos LTDA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



5. Byron Eduardo Casanova
6. Siac Ltda Consultores Fiscales
7. Blanca Cecilia Cordoba Portilla
8. Jr Azuero comercializadora textil SA

b. ENTIDADES BANCARIAS

1. Banco Popular SA

c. COOPERATIVAS

1. Cooperativa Multiactiva de Servicios Celar - COOPCELAR
2. Cooperativa Solidaria Nacional - COOPSONAL
3. Jota Emilio"s Cooperativa
4. Cooperativa de Servicios de Occidente – COOPEOCCIDENTE
5. Cooperativa Multiactiva Cooperactiva – COOPERACTIVA
6. Cooperativa Multiactiva para Educadores - COOMEDUCAR LTDA

COMITÉ EVALUADOR

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)